



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR
PUBLICACIÓN

SGC

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR VICENTE MERCADO RODRÍGUEZ (Q.E.P.D) Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, VEREDA LAS LAJAS – CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 28 de Septiembre de 2018, bajo el radicado No 2018-00194 y que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO LOS ALPES:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA *HECTAREAS + METROS	AREA CATASTRAL
“LOS ALPES”	N°062- 35649	N° 13244000300000003038 2000000000	20 Hectáreas y 5335 m2	62 HAS + 4206 M2

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 158201 en línea quebrada que pasa por los puntos 158314 y 158318 en dirección NorEste hasta llegar al punto 158313 con el predio del señor Manuel Tapia Fernández con una longitud de 899.99 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 158313 en línea quebrada en dirección SurEste hasta llegar al punto 191088 en donde cambia a la dirección NorEste hasta llegar al punto 191094 con el predio del señor Eloy Miranda con una longitud de 209.60 m. continuando desde este último punto en dirección SurEste hasta llegar al punto 191090 con el Arroyo Guamanga con una longitud de 162.48 m. .
SUR:	Partiendo desde el punto 191090 en línea quebrada que pasa por los puntos 191372 y 191370 en dirección SurOeste hasta llegar al punto 191097 con el predio del señor Naimo Acevedo con una longitud de 1146.64 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 191097 en línea quebrada en dirección NorOeste hasta llegar al punto 191093 en donde cambia a la dirección NorEste hasta llegar al punto 158201 con el predio del señor Tulio Barrios con una longitud de 203.08 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a los herederos indeterminados del señor VICENTE MERCADO RODRÍGUEZ (Q.E.P.D) y a las personas indeterminadas, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Primero (01) días del mes de abril del año Dos mil diecinueve (2019).


PUPU ACOSTA
SECRETARIA